

San Miguel de Tucumán, 04 de Enero de 2.018.-

RESOLUCION N°009/2018.-
EXPTE. N° 00144/377-2018.-

VISTO:

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **27/12/17**. Correspondiente a **Actualizaciones.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 3649/3.-
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
46659 1	36495,61	1110	2629317	1262	199625,14	671922,41	871547,55	2018
175425 2	440339,47	1100		201	79361,02	141345,72	220706,74	2018

- 1) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**
- 2) **REMANENTE NO MENSURADO DEL PLANO DE MENS. Y DIVISION N° 76639/2017.-**

Por Decreto N° 3536/3 (ME) del 27/10/2017, las valuaciones informadas serán incrementadas un 20% a partir del 01 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-